

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de que el entrecruzamiento de datos con la AFIP determinó que casi 2.800 fallecidos cobran el plan Potenciar Trabajo y otros beneficiarios tienen más de dos propiedades**, además que informe sobre las siguientes cuestiones:

- 1-Explique las auditorias que se realizan sobre los titulares que reciben diversos programas sociales.
- 2-Detalle los requisitos que solicita el Ministerio para poder acceder a los mismos.
- 3-Informe si hay algún tipo de seguimiento sobre los beneficiarios de programas sociales.
- 4-Informe si se realizan auditorias y cada cuanto tiempo, y además que ocurre cuando la persona titular del programa fallece.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Cristian Ritondo. 2. Alfredo Schiavoni. 3. Marilú Quiroz. 4. Germana Figueroa Casas. 5. Aníbal Tortoriello. 6. Gustavo Hein. 7. Federico Angelini.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El fin del presente proyecto de Resolución es solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de que casi 2.800 fallecidos cobran el plan Potenciar Trabajo y otros beneficiarios tienen más de dos propiedades**

Los datos forman parte del entrecruzamiento de datos que la AFIP elevó a Desarrollo Social a pedido del ex ministro Juan Zabaleta, y que ahora está en manos de Victoria Tolosa Paz. La funcionaria asegura que va a "depurar el padrón".

Nuevas revelaciones demuestran las falencias que existen por parte del Gobierno al momento de controlar a los beneficiarios de programas como el Potenciar Trabajo, uno de los dos más importantes del ministerio de Desarrollo Social después del Alimentar. Un informe de la AFIP, elevado en el mes de octubre a esa cartera informa que al menos "2.800 personas fallecidas siguen cobrando el plan asistencial" a través de familiares o terceras personas. El entrecruzamiento de datos también determinó que otros beneficiarios "tienen dos o más propiedades", según las declaraciones de Bienes Personales presentadas.

El informe publicado de manera exclusiva por Infobae fue realizado por el organismo recaudador a pedido del entonces ministro del área Juan Zabaleta. La solicitud fue realizada el 30 de junio pasado," a los fines estadísticos y de manera global, no individual". y del cruce de información "que se realizó sobre la identificación estadística de 1.383.279 de titulares del mencionado programa" se detectó que: "253.184 de ellos (el 18,30%) han efectuado una manifestación patrimonial en las declaraciones juradas de Bienes Personales, y que 35.398 (el 2,56%) habían realizado alguna compra de divisas con fines de ahorro en los últimos 6 meses".

Según el Ministerio de Desarrollo Social, el Programa Potenciar Trabajo El Programa Potenciar Trabajo busca mejorar las posibilidades de empleo y generar nuevas

propuestas productivas por medio de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias o la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

La finalidad del Programa Potenciar Trabajo es promover la inclusión social plena y mejorar los ingresos de las personas físicas que están en situación de alta vulnerabilidad para que alcancen la autonomía económica.

Pueden ser beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones:

- Estén en riesgo o estado de vulnerabilidad social o se desempeñen en alguna actividad de la Economía Popular.
- Sean mayores de 18 y menores de 65 años.
- Sean argentinos (nativos, naturalizados o por opción) o extranjeros con residencia permanente.
- Residan legalmente en la República Argentina.

Las personas beneficiarias del Programa deberán participar, como mínimo, de alguna de las 3 líneas de actividades previstas:

- proyectos socio-productivos,
- terminalidad educativa,
- proyectos sociolaborales o socio-comunitarios.

En este sentido, resulta necesario conocer acerca de los controles y auditorias que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, sobre los beneficiarios de Potenciar Trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

Fuente: <https://www.infobae.com/politica/2022/11/11/casi-2800-muertos-cobran-el-plan-potenciar-trabajo-y-otros-beneficiarios-tienen-mas-de-dos-propiedades/>

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/trabajo/potenciar-trabajo#:~:text=Pueden%20ser%20beneficiarios%20del%20Programa,que%20cumplan%20las%20siguientes%20condiciones%3A&text=Est%C3%A9n%20en%20riesgo%20o%20estado,actividad%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Popular.&text=Sean%20mayores%20de%2018%20y%20menores%20de%2065%20a%C3%B1os.>

COFIRMANTES: 1. Cristian Ritondo. 2. Alfredo Schiavoni. 3. Marilú Quiroz. 4. Germana Figueroa Casas. 5. Aníbal Tortoriello. 6. Gustavo Hein. 7. Federico Angelini.